

**IN VITRO  
VISUAL**

**CONVOCATORIA  
2010**

**REGLAMENTO**

# REGLAMENTO



**Art. 1.** In Vitro Visual tiene como objetivo la difusión y promoción de los cortometrajes colombianos e internacionales que, por calidad estética, técnica y narrativa, son susceptibles de obtener una mayor divulgación dentro del ámbito cinematográfico y cultural colombiano. El espacio In Vitro Visual se concibe como una novedosa ventana de divulgación y lanzamiento de los directores jóvenes que desean llegar con sus trabajos audiovisuales a un mayor público.

**Consideración:** Para la organización de In Vitro Visual, son cortometrajes colombianos aquellos que según establece la legislación cinematográfica colombiana, cuentan con los porcentajes exigidos de participación económica, técnica y artística nacional, especialmente para el caso de las producciones internacionales. Eventualmente producciones dirigidas por colombianos residentes en el exterior, en el marco de procesos pedagógicos serán consideradas por In Vitro Visual para hacer parte de la selección oficial.

**Art. 2.** La realización de In Vitro Visual 2010 tendrá lugar cada martes (cortos colombianos) y cada jueves (cortos internacionales respaldados por eventos del mundo), desde la primera semana de enero y hasta la primera semana de diciembre. Los cortometrajes seleccionados serán presentados en el Bar In Vitro (Calle 59 # 6-38 Bogotá) en una proyección especial nocturna que será anunciada con suficiente tiempo a los productores y/o directores de cada producción. El ingreso a las proyecciones no tiene ningún costo para los asistentes. La organización se reserva el derecho de programar especiales, retrospectivas, homenajes u otros que considere importantes algunos martes colombianos o jueves internacionales.

**Art. 3.** Para el caso de los cortos colombianos, los productores y/o directores de los trabajos seleccionados se comprometen a hacer una amplia convocatoria entre el equipo técnico, artístico, y el público interesado en la proyección de su trabajo el martes acordado por la organización de In Vitro Visual 2010. El cual será comunicado al director y/o productor mínimo dos semanas antes de la fecha de exhibición.

**Importante:** Los organizadores de In Vitro Visual y el jurado designado escogerán cortometrajes hasta el último mes del año. Por esta razón no se publicará una lista de seleccionados y descartados, incluso algunos cortometrajes podrán ser considerados para la Selección Oficial 2011 según la cantidad y calidad de cortos que arriben por convocatoria.

**Art. 4.** Los cortometrajes colombiano inscritos para participar en la Sección Oficial de In Vitro Visual 2010 deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a** Que su producción haya finalizado con fecha posterior al 01 de enero de 2008.
- b** No haber participado en la pre selección o selección oficial de In Vitro Visual, entre 2003 y 2009.
- c** Los cortometrajes se presentarán en castellano. Deberán llevar subtítulos en castellano en caso de no estar hablados en este idioma.
- d** El formato exigido para proyección es MINI DV - NTSC, el cual será exigido a los seleccionados mínimo una semana antes de la proyección, sin embargo para la preselección deben enviar tres copias en DVD. No existe requisito sobre el formato de captura, grabación o filmación.
- e** Se aceptan trabajos en ficción/argumental, animación y documental con una duración superior a 3 minutos e inferior a 30 minutos. En experimental con una duración superior a 3 minutos e inferior a 20 minutos. Y en Video Clip con una duración superior a 2 minutos e inferior a 7 minutos.
- f** Se aceptarán cortos en los géneros argumental (ficción), documental, animación, experimental y video clip. No se aceptarán trabajos publicitarios, videos institucionales, reportajes periodísticos o afines.

**Art. 5.** Todos los directores de cortometrajes colombianos que hayan sido seleccionados recibirán de In Vitro Visual 2010 la "Bolsa In Vitro Visual", la cual contendrá obsequios de los patrocinadores e instituciones vinculadas a la edición 2010. Este reconocimiento será entregado en la ceremonia de premiación y clausura en diciembre.

**Art. 6.** Entre todos los cortometrajes colombianos que ingresen en la Selección Oficial a Concurso se entregarán las estatuillas oficiales de IN VITRO VISUAL, Santa Lucía, la virgen de los cineastas:

\* **SANTA LUCÍA AL MEJOR AUDIOVISUAL 2010** al mejor cortometraje de la convocatoria NACIONAL elegido por el Jurado, dotado con un premio que será revelado antes del inicio del Festival Internacional In Vitro Visual 2010.

\* **SANTA LUCIA** (Estatuilla) en las siguientes categorías:

**MEJOR TRABAJO DOCUMENTAL**  
**MEJOR CORTO DE ANIMACIÓN**  
**MEJOR CORTO EXPERIMENTAL**  
**MEJOR VIDEO CLIP**  
**MEJOR CORTO ARGUMENTAL**  
**MEJOR DIRECCIÓN**  
**MEJOR FOTOGRAFÍA**  
**MEJOR GUIÓN**  
**MEJOR MONTAJE**  
**MEJOR DIRECCIÓN DE ARTE**  
**MEJOR DISEÑO SONORO**  
**MEJOR MÚSICA**  
**MEJOR ACTOR PROTAGONICO**  
**MEJOR ACTRIZ PROTAGONICA**  
**MEJOR DISEÑO DE CRÉDITOS**  
**MEJOR AFICHE**

La Noche de Premiación se entregará también LA SANTA LUCIA APORTE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CINE NACIONAL a una institución, empresa, medio, persona o cualquier otra que considere la organización que merece este reconocimiento en el 2009.

Adicionalmente a través de votación de los directores que hagan parte de la Selección Oficial se entregara la SANTA LUCIA AL MEJOR LARGOMETRAJE DEL AÑO, en donde se contemplará exclusivamente películas estrenadas en 35mm en la cartelera colombiana entre enero de 2009 y diciembre de 2009.

La organización de In Vitro Visual se reserva el derecho a declarar desierta cualquier categoría, eliminarla o incluir categorías adicionales.

**Art. 7.** El jurado de pre selección y premiación estará integrado por 3 personas, definido así:

La composición del jurado será informada en el transcurso del mes de marzo de 2009.

**Art. 8.** Para participar en la edición 2009 de In Vitro Visual, deberán respetarse las siguientes condiciones y proceder de la forma que se señala:

**a** **Ficha de inscripción.** Se enviará a la organización de In Vitro Visual la Ficha de Inscripción debidamente diligenciada en todos sus apartados antes del **Viernes 30 de ABRIL de 2010**. El formulario debe estar firmado en original y se debe diligenciar uno por cada cortometraje.

**b** **Soporte audiovisual para la pre selección.** El corto inscrito se remitirá por correo postal, courier, o entrega

# REGLAMENTO



directa en las oficinas de Laboratorios Black Velvet (Calle 35 No 4 – 89 barrio La Merced – Bogotá) en formato DVD. Deben ser enviados obligatoriamente tres DVD por cada uno de los trabajos inscritos a pre selección. La fecha **límite** para su recepción es el **30 de abril de 2010**. Salvo acuerdo explícito en contrario, In Vitro Visual no devolverá ninguno de los videos enviados, los materiales entrarán a hacer parte del archivo audiovisual de In Vitro Visual. Los materiales que componen este archivo no serán en ningún caso exhibidos sin consentimiento expreso de los productores, a quienes en caso tal se les informará siempre sobre las actividades programadas.

**b** **Material de prensa y publicidad.**

Además de la ficha de inscripción y los tres ejemplares en DVD de la producción, los productores y/o directores deberán adjuntar un CD que contenga el siguiente material de carácter obligatorio:

- 1- Fotos del cortometraje en resolución mínima de 300 DPI, formato TIFF o JPG. (Deberán incluirse mínimo 5 fotos e idealmente más de 10). Debe incluirse en documento de Word adjunto el nombre del fotógrafo para enviar su crédito a medios de comunicación.
- 2- Dos fotos del director en resolución mínima de 300 DPI, formato TIFF o JPG. Debe incluirse en documento de Word adjunto el nombre del fotógrafo para enviar su crédito a medios de comunicación.
- 3- Afiche del cortometraje en resolución mínima de 300 DPI, formato TIFF o JPG. Debe incluirse en documento de Word adjunto el nombre del diseñador para enviar su crédito a medios de comunicación y para la entrega de la Santa Lucia a Mejor Afiche
- 4- En formato Word o PDF la sinopsis del cortometraje.
- 5- En formato Word o PDF la ficha técnica y artística del cortometraje.
- 6- En formato Word o PDF los perfiles resumidos en una cuartilla del director y el productor.
- 7- **MATERIALES OPCIONALES:** Press book, banda sonora, trailer, otros materiales promocionales y otras piezas que pudiesen conducir a la mejor divulgación del trabajo inscrito.

**c** Todos los materiales de promoción (fotos y textos) serán usados en la divulgación en medios de comunicación, sin que esto acarree problemas de derechos de autor para la organización de In Vitro Visual.

**d** Luego de inscribir su cortometraje y en caso de ser seleccionado, el productor y/o director permite a la organización de In Vitro Visual usar hasta un máximo de 3 minutos de imágenes y sonidos del corto en la promoción del evento en medios audio-visuales. En el caso de cortos

# REGLAMENTO



con duración menor a 5 minutos, la organización de In Vitro Visual se compromete a usar máximo hasta un 15% de la duración total del corto. Estas imágenes y sonidos también podrán ser usados para los trailers de nominados en la premiación de final de año y otras actividades promocionales relacionadas con la divulgación de In Vitro Visual 2010.

- e Todos los materiales deberán llegar en sobre de manila sellado a la dirección establecida por la organización (Ver Artículo 8-B) puede ser enviado por correo certificado o entregado personalmente (8 AM - 5 PM). Debe enviarse un sobre por cada cortometraje, no se acepta más de una producción por sobre.

El sobre que contenga todos los materiales solicitados debe decir grande en el frente:

**IN VITRO VISUAL 2010**  
**NOMBRE DEL CORTO**  
**GÉNERO**  
**(FICCIÓN / DOCUMENTAL / ANIMACIÓN / VIDEO CLIP / EXPERIMENTAL)**  
**DURACIÓN**

**Art. 9.** La organización de In Vitro Visual realizará en la primera semana de diciembre, al finalizar el año, el Festival Internacional In Vitro Visual, donde se presentarán los cortometrajes que han sido exhibidos durante los Martes y que componen la Selección Oficial Nacional.

Adicionalmente en 2011 In Vitro Visual organizará exhibiciones de **Lo Mejor de In Vitro Visual** en diferentes ciudades colombianas, en salas de alto impacto cinematográfico y audiovisual. Estas exhibiciones podrán hacer parte de eventos especiales del ámbito audiovisual colombiano, como programas alternos de festivales o muestras.

La organización de In Vitro Visual también gestionará este tipo de muestras en ciudades y eventos en otros países del mundo con la finalidad de promocionar el cine joven colombiano, los cortometrajes y a sus realizadores.

Los realizadores interesados en incluir sus trabajos de estas muestras de **Lo Mejor de In Vitro Visual** deberán diligenciar afirmativamente este apartado en el formulario de inscripción. Sin embargo debe tenerse en cuenta que todas las muestras nacionales o internacionales serán comunicadas individualmente a los productores y/o directores de los cortometrajes con el suficiente tiempo de anterioridad y de nuevo será solicitado su consentimiento expreso y por escrito para la exhibición.

**Art. 10.** Los jueves de In Vitro Visual Internacional serán programados a través de convenios especiales con embajadas, festivales, muestras e instituciones relacionadas con el cortometraje en el mundo, son exhibiciones que ya han

recibido una curaduría externa y que se escogen por alta calidad e impacto.

Sin embargo In Vitro Visual recibe cortos internacionales individuales, siempre y cuando se encuentren hablados en español o subtitulados al mismo, deben tenerse en cuenta las siguientes observaciones:

- a Los cortometrajes internacionales proyectados entrarán en la Selección Oficial, pero no en competencia.
- b La organización de In Vitro Visual exhibirá los mejores cortos internacionales todos los Jueves de cada año.
- c Algunas de las producciones internacionales serán seleccionadas para presentarse en retrospectivas de In Vitro Visual o exhibiciones especiales en diferentes ciudades del territorio nacional (Colombia). Todas las exhibiciones serán comunicadas al productor y/o director del trabajo en cuestión.
- d En el caso de las exhibiciones internacionales de lo mejor de In Vitro Visual, nunca se incluirán los cortos internacionales en estos programas.

**Art. 11.** La organización de In Vitro Visual podrá retirar en cualquier momento el cortometraje que no cumpla las normas de este Reglamento. Así mismo, cualquier tipo de falsedad en las informaciones suministradas podrá acarrear su retiro de la Selección Oficial si es que hubiera sido seleccionado para la misma.

**Art. 12.** Los gastos de transporte y correo correrán a cargo de la entidad (empresa productora, productor y/o director) que inscriba el cortometraje.

**Art. 13.** Toda la correspondencia deberá estar dirigida a:

**LABORATORIOS BLACK VELVET**  
Calle 35 No 4 – 89 Barrio La Merced  
Bogotá – Colombia  
Teléfono: (57 1) 2884919 // 2870103 ext 109  
E mail: [invitrovisual@blackvelvetlab.com](mailto:invitrovisual@blackvelvetlab.com) / [invitrovisual@gmail.com](mailto:invitrovisual@gmail.com)

**Art. 14.** La organización de In Vitro Visual establecerá el orden y la fecha de exhibición de cada cortometraje. La participación supone la plena aceptación de este Reglamento. La interpretación del mismo será competencia de la organización de In Vitro Visual.

**Art. 15.** Esta convocatoria se encuentra disponible en PDF en los siguientes sitios web: [www.blackvelvetlab.com](http://www.blackvelvetlab.com) [www.pantallacolombia.com](http://www.pantallacolombia.com), [www.invitrovisual.com](http://www.invitrovisual.com)